



## ANEXO TÉCNICO

### CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Universidad de Valladolid

La entidad colaboradora Ayuntamiento de Ciudad Real acogerá al estudiante abajo consignado, según los términos del Convenio suscrito con la Universidad de Valladolid con fecha 13/12/2021 , del que el presente documento es Anexo inseparable, mediante el que se precisan las condiciones concretas de las prácticas externas curriculares. El estudiante declara conocer el contenido del citado convenio y mediante la firma del presente documento lo acepta íntegramente.

**Código: Curricular - 29680 - 2024-2025**

**Asignaturas: 41358 - PRÁCTICAS EXTERNAS**

Estudiante: Alba Sanchez Navarro

NIF: 05712970T

Titulación: Grado en Periodismo

Plan de Estudios: 420

Centro: Facultad de Filosofía y Letras

Entidad colaboradora: Ayuntamiento de Ciudad Real

Centro de trabajo:

Dirección: Centro de producción audiovisual del Ayuntamiento de Ciudad Real Código postal: 13003

Localidad: Ciudad Real Provincia: Ciudad Real

Tutor de la entidad colaboradora: José Carlos Muñoz López

Tutor académico: MARIA DIEZ GARRIDO

La práctica tendrá una duración diaria de 7:..... horas, hasta alcanzar un total de 300 horas, y se realizará entre el 01/07/2025 y el 31/08/2025 de acuerdo al horario siguiente: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes de 09:00 a 19:00 horas (\*)

El estudiante recibirá una ayuda de 0 euros mensual o total.

El contenido de la práctica es el que se recoge en el siguiente proyecto formativo:

Desarrollo de las labores de un periodista en una televisión municipal (redacción, locución y montaje de noticias y reportajes)

Horario: de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00

El proyecto formativo en que se concreta las prácticas tendrá como objetivo educativo la adquisición de las siguientes competencias básicas, genéricas y/o específicas:

- a. Capacidad para aplicar los conocimientos teóricos y prácticos a la realidad profesional.
- b. Dominio de las técnicas, herramientas y metodologías propias del puesto.
- c. Compromiso con la calidad.
- d. Desarrollo de la capacidad de aprendizaje.
- e. Autonomía en el desempeño de las actividades.

- f. Facilidad de adaptación.
- g. Capacidad de trabajo en equipo y de relación con su entorno laboral.
- h. Habilidades de comunicación oral y escrita.
- i. Motivación e implicación personal.
- j. Sentido de la responsabilidad.
- k. Creatividad e innovación.
- l. Iniciativa y emprendimiento.
- m. Receptividad a las críticas.
- n. Gestión del tiempo.
- o. Comprensión de la necesidad de un comportamiento ético.

#### **OBLIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.**

**Asumir las obligaciones en materia de inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, previstas en la Disposición Adicional Quincuagésima Segunda, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, tras la modificación operada por el Real Decreto Ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.**

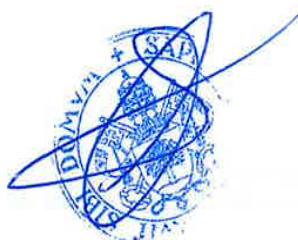
---

Valladolid, 17 de junio de 2025

Por la universidad de Valladolid  
Jefa del Servicio de Info. y prácticas de estudiantes

Por el centro de trabajo  
El alcalde

Conforme el estudiante



Fdo.: S. Patricia Parrado Pinacho

Fdo.: Francisco Cañizares Jiménez

Fdo.: Alba Sanchez Navarro

---

(\*) El horario podrá ser modificado siempre que dicha modificación esté vinculada al cumplimiento del proyecto formativo de la práctica, cuente con la autorización expresa del tutor académico y no suponga un incremento en el número de horas diarias que el estudiante debe realizar.

*Cualquier modificación con respecto a las condiciones de las prácticas reflejadas en este documento debe ser comunicado al Servicio de Prácticas de la UVa*